

AROSE



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

OFICIO CATASTRO
006/2017

Lic. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación,
Administración y Finanzas
Presente.

Por este medio le saludo cordialmente, y me permito dar contestación al oficio número: SEPAF/FIN/DGI/175/2017 de fecha 8 de febrero de 2017, en donde se pide información referente a la recaudación del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Se anexa al presente oficio:

- El archivo impreso y digital del Formato de Predial y el Cuestionario.
- Oficio firmado por el presidente donde se Justifica el incremento al predial así como el error en la publicación de la Ley de Ingresos.
- Cd que contiene los Recibos de Impuesto Predial del Fraccionamiento "La Capilla" y de Cuentas Nuevas, aviso para invitar a pagar a los morosos y hoja de la Ley de Ingresos donde vienen valores de las tasas para el cobro de impuesto predial.
- Certificación del punto del Acta de Aprobación del Cabildo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes brindarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. José de la Cruz González Regalado



Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com



www.atengo.gob.mx

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

SEPAF/FIN/DGI/175/2017
Dirección General de Ingresos

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2017

Presidentes Municipales
Presentes

Atención: Encargados de la Hacienda Pública Municipal.

Por instrucciones del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, me dirijo a ustedes con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo referente a la determinación de los Coeficientes de Distribución de Fondos relativos a las Participaciones Federales de las Entidades Federativas y sus Municipios, por lo cual, **se solicita su colaboración para proporcionar la información relativa a la recaudación del Impuesto Predial y en su caso Derechos de Agua correspondientes al ejercicio fiscal 2016** que por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se deben enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe señalar que si su municipio cuenta con el apoyo de un Organismo Operador en el cobro de los Derechos de Agua, **deberá de coordinarse** para qué, como municipio, nos proporcionen la información que se debe entrar a la SHCP.

Es importante mencionar que la información requerida debe contener las **cantidades efectivamente pagadas** en el año calendario que se trate (2016), independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, desglosado los accesorios tal como lo indican los formatos, consistentes en recargos, sanciones o multas, gastos de ejecución intereses no bancarios e indemnizaciones; asimismo se deberán incluir los servicios prestados por otros organismos independientes, patronatos, comités y delegaciones municipales, en el tema de derechos de agua.

Se anexa al presente oficio el archivo de los formatos que deberán ser llenados con los datos requeridos, **debiendo entregarse oficialmente a más tardar el viernes 03 de marzo de 2017**. Nos reiteramos a sus Órdenes para las consultas necesarias para la requisición de los formatos.

En cumplimiento con lo dispuesto en las *Reglas de validación de la información para el cálculo de los coeficientes de distribución de las participaciones federales* –aprobadas por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales-, se deberá anexar un CD con el escaneo de la siguiente información:

- Descripción del esfuerzo administrativo (estrategias publicitarias, reingenierías organizacionales, etc.) para el incremento de la recaudación (en su caso).
- Las acciones realizadas en el control de obligaciones y campañas, masiva que sirvieron de base para impulsar el pago de sus contribuciones, por parte de los contribuyentes, tales como Requerimientos de pago, Convenios de pago en parcialidades, Trípticos, Cartelones, Avisos a morosos, Notas periodísticas, Pendones, Sorteos, Perifoneo, etc.
- En el caso de apoyo a desarrolladores de conjuntos habitacionales de interés social y de nivel medio, se documentará dicho apoyo, y en su caso se anexará

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO DE 2016.

SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

Nombre del Municipio.

En las columnas No. de Cuentas:

- Anotar el total de cuentas por las que se recaudó el impuesto predial correspondiente al "Ingreso Actual".
- Anotar el total de cuentas por las que se recaudó el impuesto predial correspondiente al "Ingreso por Rezago"; es decir, que se recaudaron en 2016, pero que se causaron en ejercicios anteriores.

Se recomienda tener cuidado de reportar exclusivamente el Número de Cuentas, NO EL NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS POR LOS CONTRIBUYENTES.

INGRESO ACTUAL (2016)

Impuesto.- IMPORTE NETO de la recaudación (únicamente flujo de efectivo percibido en 2016) por concepto del IMPUESTO PREDIAL, excluyendo los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones

Recargos.- IMPORTE NETO percibido como **RECARGOS** por falta de pago oportuno determinado por la autoridad fiscal del año que se informa.

Multas.- IMPORTE NETO percibido como **MULTAS** impuestas por la autoridad fiscal del año que se informa.

Gastos de Ejecución.- IMPORTE NETO percibido como **GASTOS DE EJECUCIÓN** con motivo de llevar a cabo el procedimiento administrativo para la recuperación de adeudos del impuesto predial.

Intereses (No Bancarios).- IMPORTE NETO de **INTERESES POR FINANCIAMIENTO A PLAZOS (NO BANCARIOS)**, se refiere exclusivamente a los intereses que se hubieran generado por autorizar el pago en parcialidades o plazos sobre adeudos del impuesto predial.

Indemnizaciones.- IMPORTE NETO recaudado por **INDEMNIZACIONES** se refiere al importe percibido por la reparación del daño que se generó al no poder cobrarse algún documento por el pago del impuesto predial (cheques devueltos).

Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones.- IMPORTE de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados a los contribuyentes por concepto del impuesto predial y sus accesorios, en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2016 y 2015 respectivamente).

Cabe destacar que cuando se menciona el **IMPORTE NETO** es porque **deberá reportarse exclusivamente el FLUJO DE EFECTIVO** percibido del concepto que corresponda; es decir, **excluyendo los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones.**

INGRESO POR REZAGO (2015, 2014, 2013, 2012, 2011, etc.)

Impuesto.- IMPORTE NETO de la recaudación (únicamente flujo de efectivo) por concepto del **IMPUESTO PREDIAL** causado en años anteriores y percibidos en el año que se informa (2016), **excluyendo los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones.**

Recargos.- IMPORTE NETO percibido como **RECARGOS** por falta de pago oportuno de años anteriores determinado por la autoridad fiscal y recaudada en el año que se informa.

Multas.- IMPORTE NETO percibido como **MULTAS** impuestas por la autoridad fiscal recaudados en el año que se informa, y que corresponde a años anteriores.

Gastos de Ejecución.- IMPORTE NETO percibido como **GASTOS DE EJECUCIÓN** con motivo de llevar a cabo el procedimiento administrativo para la recuperación de adeudos del impuesto predial de años anteriores y recaudados en el año que se informa.

Intereses (No Bancarios).- IMPORTE NETO de INTERESES POR FINANCIAMIENTO A PLAZOS (NO BANCARIOS) se refiere a los intereses que se generaron por autorizar el pago en parcialidades o plazos sobre adeudos del impuesto predial de años anteriores y recaudados en el año que se informa.

Indemnizaciones.- IMPORTE NETO recaudado por **INDEMNIZACIONES** se refiere al importe percibido por la reparación del daño que se generó al no poder cobrarse algún documento por el pago del impuesto predial (cheques devueltos) de años anteriores cubierto en el año que se informa.

Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones.- IMPORTE de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados a los contribuyentes por concepto del impuesto predial y sus accesorios, en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2016 y 2015 respectivamente).

Cabe destacar que cuando se menciona el **IMPORTE NETO** es porque **deberá reportarse exclusivamente el FLUJO DE EFECTIVO** percibido del concepto que corresponda; es decir, **excluyendo los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones.**

DATOS ESTADÍSTICOS E INFORMATIVOS

Impuestos Adicionales

Importe de cualquier gravamen adicional neto que se cargue al contribuyente dentro del recibo de pago en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2016 y 2015 respectivamente).

Recaudación de cualquier gravamen adicional neto que se cargue al contribuyente dentro del recibo de pago en el año que se informa y que se causó en ejercicios fiscales anteriores,

así como lo recaudado en el año anterior al que se informa y que también se causó en ejercicios fiscales anteriores.

Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones

Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgadas a los contribuyentes, por concepto del o de los gravámenes adicionales, en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2016 y 2015 respectivamente). Entre otros, a favor de los contribuyentes por pago oportuno o anticipado, a pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, adultos mayores, viudos, discapacitados, descuentos por recargos y multas.

Cabe señalar que los anteriores son ejemplos, en ese sentido, se deben reportar todos los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones que ofrece el municipio a sus contribuyentes.

DATOS DEL PADRÓN

El total de número de cuentas registradas en el padrón del año que se informa y del año anterior al que se informa. Cabe resaltar que **LAS CUENTAS NO SE REFIEREN AL NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS POR LOS CONTRIBUYENTES, CORRESPONDEN AL NÚMERO DE CUENTAS TOTALES EN EL PADRÓN.**

El importe de la recaudación potencial es el valor de la facturación de las cuentas registradas en el padrón para su cobro en el año que se informa (2016) y la reportada en el año anterior al que se informa (2015).

Si el municipio no realiza facturación, la recaudación potencial será aquella que obtendría en el transcurso del año, considerando que los contribuyentes inscritos en el padrón pagaran el impuesto predial a su cargo. Es decir, se deberá anotar el monto total que se recaudaría si se cubriera el pago de las cuentas registradas en el padrón.

El importe de la recaudación potencial de ejercicios anteriores, es el valor de la facturación de las cuentas registradas en el padrón, para su cobro en el año que se informa (2016) y que se causó en ejercicios fiscales anteriores.

En el caso de que no se haya realizado facturación, la recaudación potencial sería aquella que no han pagado los contribuyentes y que era factible que se recaudara en el año que se informa (2016). Asimismo, anotará la recaudación potencial reportada en el año anterior al que se informa (2015) y que correspondía también a ejercicios fiscales anteriores.

ANTES de mandar de manera oficial la información, se requiere mandar por correo electrónico los formatos llenos para su validación.

Los formatos impresos deberán presentarse debidamente firmados y sellados.

Anexo, se deberá entregar información ESCANEADA que valide las cifras que presenta.

**FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE**

Municipio: _____

ATENGO

| CONCEPTO | RECAUDACIÓN | | | | DIFERENCIAS | | | | |
|--|------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|------------------|-------------------|--|
| | AÑO QUE SE INFORMA | | AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA | | No. DE CUENTAS PREDIALES | | IMPORTE | | |
| | No. DE CUENTAS PREDIALES (1) | IMPORTE (2) | No. DE CUENTAS PREDIALES (3) | IMPORTE (4) | ABSOLUTA (5-3) | RELATIVAS (6-3) | ABSOLUTA (7-2-4) | RELATIVAS (8-7/4) | |
| INGRESO ACTUAL | | | | | | | | | |
| 1 IMPUESTO | 2,248 | 810,495.87 | 2,310 | 704,053.62 | 62 | 2.68 | 106,442.25 | 15.12 | |
| 2 RECARGOS | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 3 MULTAS | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 4 GASTOS DE EJECUCIÓN | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 5 INTERESES (NO BANCARIOS) | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 6 INDEMNIZACIÓN | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| INGRESO POR REZAGO | | | | | | | | | |
| 7 IMPUESTO | | 56,319.58 | | 66,294.23 | | | -9,974.65 | (15.05) | |
| 8 RECARGOS | | 22,750.25 | | 16,195.29 | | | 6,554.96 | 40.47 | |
| 9 MULTAS | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 10 GASTOS DE EJECUCIÓN | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 11 INTERESES (NO BANCARIOS) | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 12 INDEMNIZACIÓN | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 13 TOTAL ASIGNABLE (SUMA DEL 1 AL 12) | 2,248 | 889,565.70 | 2,310 | 786,543.14 | 62 | 2.68 | 103,022.56 | 13.10 | |
| DATOS ESTADÍSTICOS E INFORMATIVOS | | | | | | | | | |
| IMPUESTOS ADICIONALES | | | | | | | | | |
| 14 AÑO QUE SE INFORMA | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 15 AÑOS ANTERIORES | | | | | | | 0.00 | #DIV/0! | |
| 16 DESUERTOS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES O BONIFICACIONES | | 190,910.55 | | 118,667.00 | | | 72,243.55 | 60.88 | |
| DATOS DEL PADRÓN | | | | | | | | | |
| 17 No. DE CUENTAS PREDIALES REGISTRADAS | 3,178 | | 4,426 | | 1,248 | 28.20 | 0.00 | #DIV/0! | |
| 18 RECAUDACIÓN POTENCIAL DEL AÑO QUE SE INFORMA | | 1,557,007.00 | | 1,247,021.00 | | | 309,986.00 | 24.86 | |
| 19 RECAUDACIÓN POTENCIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1,247,021.00 | | | | | 1,247,021.00 | #DIV/0! | |

Funcionario Encargado de Hacienda Municipal

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ

L.C. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO



**FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE**

Municipio: _____

ATENGO

| CONCEPTO | RECAUDACIÓN | | DIFERENCIAS | |
|---|------------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| | AÑO QUE SE INFORMA | AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA | IMPORTE | |
| | 2015 IMPORTE (1) | 2014 IMPORTE (2) | ABSOLUTA | RELATIVAS |
| DESCUENTOS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES O BONIFICACIONES | | | | |
| | AÑO ACTUAL | | | |
| 1 IMPUESTO | 190,910.55 | 118,667.00 | 72,243.55 | 164.26 |
| 2 RECARGOS | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 3 MULTAS | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 4 GASTOS DE EJECUCIÓN | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 5 INTERESES (NO BANCARIOS) | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 6 INDEMNIZACIÓN | | | 0.00 | # DIV/01 |
| AÑOS ANTERIORES | | | | |
| 7 IMPUESTO | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 8 RECARGOS | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 9 MULTAS | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 10 GASTOS DE EJECUCIÓN | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 11 INTERESES (NO BANCARIOS) | | | 0.00 | # DIV/01 |
| 12 INDEMNIZACIÓN | | | 0.00 | # DIV/01 |
| TOTAL ASIGNABLE | 190,910.55 | 118,667.00 | 72,243.55 | 164.26 |
| 13 (DEL 1 AL 12) | | | | |

| EXENCIONES | No. DE PREDIOS | AÑO QUE SE INFORMA | | LEY DE INGRESOS MUNICIPAL (PREDIOS URBANOS) | | |
|---------------------|----------------|----------------------------|----------------------------|---|----------------------|------|
| | | MONTO QUE DEJA DE RECAUDAR | MONTO QUE DEJA DE RECAUDAR | AÑO QUE SE INFORMA 2015 | AÑO ANTERIOR 2014 | % |
| Predios Municipales | 27 | 6,806.00 | 376.00 | 0.00020 | 0.00020 | 0 |
| Predios Estatales | 1 | 1,966.00 | 120.00 | 120 | 120.00 | 0.00 |
| Predios Federales | 4 | 9,148.00 | Promedio | | | 0 |
| TOTAL | 32 | | | | | |



Funcionario Encargado de Hacienda Municipal
Martha Pérez S
L.C.P. MARTHA PÉREZ SANCHEZ

Vo. Bo. El Presidente Municipal
[Signature]
LIC. JOSÉ DE LA CRUZ GONZÁLEZ REGALADO

ATENGO, JALISCO A 29 DE FEBRERO DE 2016

HOJA 2 DE 8

FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE

Municipio:

ATENGO

| TIPO DE CUENTA PREDIAL (del Total de las cuentas prediales pagadas) | NÚMERO DE CUENTAS PEDIALES | | | | VALOR DE CUENTAS PEDIALES (sin accesorios legales, solo el Impuesto) | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|---------------------|--|--|---------------------|---------------------|
| | No. DE CUENTAS PEDIALES COBRADAS 2015 (1) | 2014 (2) | ABSOLUTA (3=1-2) | RELATIVA (4=3/2) | 2015 (5) | 2014 (6) | ABSOLUTA (7=5-6) | RELATIVA (8=7/6) |
| URBANO (CONSTRUIDO/BALDIO) | 1,349 | 1,130 | 219 | 19.38 | 520,089.27 | 374,441.16 | 145,648 | 38.90 |
| RÚSTICO | 899 | 1,180 | -281 | -23.81 | 346,726.18 | 395,906.59 | -49,181 | -12.42 |
| SEMIRURBANO | | | | #DIV/0! | | | | #DIV/0! |
| AGRÍCOLA | | | | #DIV/0! | | | | #DIV/0! |
| EJIDAL | | | | #DIV/0! | | | | #DIV/0! |
| OTRO | | | | #DIV/0! | | | | #DIV/0! |
| TOTAL | 2,248 | 2,310 | -62 | -2.68 | 866,815 | 770,348 | 96,468 | 12.52 |
| CRECIMIENTO PORCENTUAL EN LA RECAUDACIÓN | | | | | | | | |
| INCREMENTO EN PRECIO EN PREDIOS URBANOS DE ACUERDO A LEY DE INGRESOS (A) | | | NÚMERO DE CUENTAS PEDIALES COBRADAS | | | RECAUDACIÓN DE CUENTAS PEDIALES | | |
| 2015 | 2014 | ABSOLUTA | VARIAción | RELATIVA (8) | 2015 | 2014 | ABSOLUTA | RELATIVA (C) |
| 0 | 2,248 | 2,310 | -62 | -2.68 | 866,815.70 | 786,543.14 | 103,022.56 | 13 |
| CRECIMIENTO PROMEDIO VALORES UNITARIOS (D) | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| INCREMENTO RESTANTE (E) C-(B+A+D) | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| TIPO DE CUENTA PREDIAL | | | | | | | | |
| ELEMENTOS CONSTITUTIVOS VIGENTES DEL AÑO QUE SE INFORMA 2015 | | | | | | | | |
| URBANO (CONSTRUIDO/BALDIO) | SUETO | BASE | TASA | CUOTA FIJA | EPOCA DE PAGO | OTROS (ESPECIFIQUE) | | |
| SEMIRURBANO | | | 0.0002 Y 0.0003 | 120.00 | ENE-MARZO DESC | | | |
| RÚSTICO | | | | 81.90 | ENE-MARZO DESC | | | |
| AGRÍCOLA | | ARTICULO No. 93 DE LA LEY DE INGRESOS | Valor Fiscal de los predios | | | | | |
| EJIDAL | | | | | | | | |
| OTRO | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | 202 |

INCREMENTO DE PREDIAL DEBIDO A QUE SE PRACTICÓ UNA VALUACIÓN MASIVA AL TOTAL DEL PADRON DE LAS CUENTAS PEDIALES TANTO URBANAS COMO RUSTICAS

JUSTIFICACION CUALITATIVA (justifique el incremento restante)



Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal
 LCP MARTHA PEREZ SANCHEZ



V. B. EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.

Anexo I Acciones de Publicidad

Describir como su municipio lleva a cabo cada una de las siguientes acciones de publicidad

Trípticos: No se presentan trípticos puesto que se implementan otros medios de difusión para invitar a la gente a que pase a pagar sus adeudos.

Televisión: No se implementa este medio de difusión puesto que es un municipio pequeño como para pagar los servicios de la televisora y se buscan medios más accesibles.

Radio: No se utiliza este medio de difusión puesto que no existe ninguna radio local en la que se pueda avisar, así que se buscan otros medios.

Dípticos: No se utiliza este medio de difusión por no considerarse el más adecuado así que se buscan otros medios mas adecuados.

Cartelones o Mantas: No se utiliza este medio por los escasos recursos en el municipio y por considerarse que no es el más adecuado para la difusión de la información.

Avisos: Este medio de comunicación si se utiliza después de que Congreso del estado emite los decretos para que los municipios puedan realizar descuento sobre los recargos, de esta manera con el aviso se invita a pagar y a la vez aprovechar el descuento sobre los recargos. Dichos avisos se publican en lugares estratégicos tanto en la cabecera municipal como en las diferentes localidades del municipio.

Volantes a contribuyentes morosos: No se implementan puesto que con los avisos cumplimos en avisar e invitar a los morosos a pagar aprovechando los descuentos sobre los recargos.

Encargado de la Hacienda Municipal

Martha Pérez S.

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ



Vo. Bo. Presidente Municipal

LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.

Notas periodísticas (publicaciones): No se implementa puesto que no hay ningún periódico local del cual servirse para hacer tal publicación y se buscan otros caminos más fáciles.

Pendones: No se utiliza este medio por no considerarse el más adecuado para el municipio.

Otros (redes sociales, perifoneo): Se utiliza la página de Facebook del H. Ayuntamiento para publicar los descuentos sobre los recargos puesto que este medio de difusión es muy popular y sirve bastante para dar a conocer avisos.

Anexo II Acciones Administrativas

Describir como su municipio lleva a cabo cada una de las siguientes acciones administrativas

Actualización de la Base Catastral (valuación masiva, incorporación de nuevas cuentas, avalúos catastrales, cambios de sector, depuración de tasas históricas de etc.):

Se llevan a cabo avalúos catastrales en la dirección de catastro aprovechando que el municipio cuenta con estación total para realizar las mediciones, de esta manera se actualizan los valores y los datos técnicos del predio a petición de los propietarios.

Se está trabajando la Ley de regularización de predios urbanos y predios rústicos las cuales permiten la incorporación de nuevas cuentas.

Se realizan los cambios de sector a solicitud del propietario ya que muchas cuentas corresponden al sector urbano y equivocadamente pagan como terreno rustico.

Depuración del Padrón (acciones encaminadas a la eliminación de cuentas duplicadas, subdivisiones, predios inexistentes, fusiones, tasas históricas etc.):

Encargado de la Hacienda Municipal



Martha Pérez S.

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ



Vo. Bo. Presidente Municipal

LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.

Al principio de la administración se llevó a cabo una depuración del sistema donde nos dimos cuenta de cuentas que había que cancelar ya sea porque estaban fusionadas o ya canceladas pero activas en sistema. Para hacer dicha depuración revisamos y cotejamos la tarjeta cuentas y el sistema para darnos cuentas de las diferencias que había y de esta manera hacer los ajustes correspondientes.

Vigilancia y control de Obligaciones (labor de personal de catastro consistente en la revisión continúa del cumplimiento de la ley por parte de los contribuyentes, ejemplo: revisiones en campo, apoyo con otras áreas del Ayto. para la verificación de los datos catastrales, cortes diarios para determinar morosidad, etc.):

La dirección de catastro participa activamente en campo haciendo reportes fotográficos para los avalúos, mediciones topográficas, deslindes catastrales, alineamientos. De igual forma se trabaja en coordinación con obras públicas para los permisos de subdivisión, revisión de nomenclatura, asimismo se trabaja con la dirección de regularización para hacer las investigaciones pertinentes en los comprobantes catastrales para la cuestión de los títulos de propiedad, asimismo elaborar los avalúos y asignar cuentas prediales.

Cobro Coactivo (se refiere a las acciones realizadas para el cobro de los contribuyentes morosos, desde el envío de invitaciones hasta la instauración del Procedimiento Administrativo de Ejecución PAE):

Para cobrar a morosos se implementa la elaboración de avisos donde se adopta por parte del H. Ayuntamiento el decreto de gobierno del Estado que te permite hacer descuentos sobre los recargos. Dicha acción es posible gracias a la aprobación del honorable cabildo y una vez aprobado se invita a los morosos a pagar sus adeudos ofreciéndoles descuentos.

Capacitación (se refiere a los cursos de capacitación a los que asiste el personal del Catastro):

El personal de Catastro acude a las capacitaciones que atinadamente imparte Catastro del Estado para capacitar a los diferentes municipios del estado en los diferentes temas del ámbito catastral tales como:

Encargado de la Hacienda Municipal

Martha Pérez S.

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ



Vo. Bo. Presidente Municipal

[Handwritten signature]

LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE

Municipio: _____

ATENGO

CREACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS AÑO QUE SE INFORMA 2015

| NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO | NUMERO TOTAL DE PREDIOS (PROYECTO) | TIPO DE PREDIO | NO. DE CUENTAS PREDIALES REGISTRADAS | NO. DE CUENTAS PREDIALES PAGADAS | RECAUDACIÓN DE LAS CUENTAS PREDIALES PAGADAS | RECAUDACIÓN POTENCIAL |
|----------------------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------------|
| | NO | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Sumatoria | | | | | | |

| REQUERIMIENTOS | EMITIDOS | PRACTICADOS | PAGADOS | CANTIDAD RECAUDADA | % DE RECAUDACION QUE SE LOGRO AUMENTAR POR ESTAS ACCIONES |
|----------------------------------|----------|-------------|---------|--------------------|---|
| Avisos | X | | | | |
| Invitación | X | | | | |
| Notificación de adeudo | X | | | | |
| Oficios | X | | | | |
| Orden de Requerimiento de pago y | X | | | | |
| Embargo | X | | | | |
| Recordatorios | X | | | | |
| Requerimientos de pago | X | | | | |
| TOTAL | | | | | |

| CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES | EMITIDOS | PRACTICADOS | PAGADOS | CANTIDAD RECAUDADA | % DE RECAUDACION QUE SE LOGRO AUMENTAR POR ESTAS ACCIONES |
|-----------------------------------|-----------|-------------|---------|--------------------|---|
| | NO APLICA | | | | |

| ACCIONES DE PUBLICIDAD | SI | NO | COSTO DE LAS ACCIONES | BENEFICIO | % DE RECAUDACION QUE SE LOGRO AUMENTAR POR ESTAS ACCIONES |
|--------------------------------|-----------|----|-----------------------|-----------|---|
| | Tripticos | X | | | |
| Televisión | X | | | | |
| Rádío | X | | | | |
| Duplicos | X | | | | |
| Cartelones o Mantas | X | | | | |
| Avisos | X | | | | |
| Móviles contribuyentes morosos | X | | | | |
| Notas periodísticas | X | | | | |
| Perifoneos | X | | | | |
| Otros | X | | | | |

Escanear copia de cada uno de los tipos de acciones de publicidad que se realizaron en su municipio, mínimo 7, así como facturas o notas con que acrediten el pago

Escanear copia de los tipos de convenio de pago en parcialidades que se realizaron en su municipio, mínimo 10



Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal
Martha Pérez
 L.C.P. MARTHA PÉREZ SANCHEZ

Vo. Bo. El Presidente Municipal
Jose de la Cruz Gonzalez Regalado
 LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO



**FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE**

Municipio: _____

ATENGO

| TIPO | | ACCIONES ADMINISTRATIVAS | | DESCRIPCIÓN (breve reseña de como se lleva a cabo cada acción) |
|------|--|--------------------------|----|--|
| | ACCIÓN | SI | NO | |
| a) | Actualización de la Base Catastral | X | | |
| b) | Depuración del Padrón | X | | |
| c) | Vigilancia y control de Obligaciones | X | | |
| d) | Cobro Coactivo | | X | |
| e) | Capacitación | X | | |
| f) | Estímulos al pago por medio de sorteos | | X | |
| g) | Campañas publicitarias | | X | |
| h) | Facilidades de pago por medio de la celebración de convenios | X | | |
| i) | Ampliación en cobertura de pago, especificar que tipo (Bancos, internet, tiendas de conveniencia, etc) | | X | |
| j) | Modernización de su sistema administrativo | X | | |



ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
Martha Pérez S.
 L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ

Vo. Bo. EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

ATENGO, JALISCO A 29 DE FEBRERO DE 2016

**FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE**

Municipio: _____

ATENGO

| ACCIONES QUE IMPACTAN EN LA RECAUDACIÓN | | | |
|---|--|----|----|
| TIPO | ACCIÓN | SI | NO |
| a) | Programa de modernización catastral | X | |
| b) | Actualización de base de datos | X | |
| c) | Inspecciones y verificaciones de uso de suelo | | X |
| d) | Dictámenes de uso de suelo y de impacto urbano | | X |
| e) | Actualización de construcciones | X | |
| f) | Otras | | |

POR MEDIO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION EMITIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal
Patricia Pérez S.
 NOMBRE Y FIRMA

V. B. EL PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA



FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ASIGNABLE

Municipio:

ATENGO

| DESCUENTO Y/O BENEFICIO | SUJETOS | ORDENAMIENTO LEGAL | DESCUENTOS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, BONIFICACIONES (APOYOS FISCALES) | | OBSERVACIONES |
|-------------------------|---|--|---|----|----------------|
| | | | SI | NO | |
| | Las instituciones privadas, sociedades o asociaciones civiles de asistencia o de beneficencia | | X | | |
| | Asociaciones religiosas | | X | | |
| | Al Patrimonio Cultural del Estado, clasificados como Monumentos Históricos, Civil Relevante, de valor Histórico Ambiental | | X | | |
| | Pensionados, jubilados, discapacitados y viudos, sobre el monto del impuesto predial, sobre el valor fiscal | ART. No. 20 DE LA LEY DE INGRESOS 2015 | X | | 64495.84 |
| | A discapacitados, siempre y cuando sufran una discapacidad del 50% o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo | | X | | |
| | Predios entregados en comodato al Municipio para uso público | | X | | |
| | A la actividad productiva Incentivos Fiscales (generación de empleos) | | X | | |
| | Proprietarios de predios rústicos (ejidales) dedicados preponderantemente a fines agropecuarios en producción | | X | | |
| | A los centros de educación superior con reconocimiento de validez en los predios dedicados a la enseñanza, aprendizaje, investigación etc. | | X | | |
| | Por pronto pago anual | | X | | 119777.98 |
| | Por pronto pago anual en los meses de enero y febrero | ART. No. 20 DE LA LEY DE INGRESOS 2015 | X | | |
| | Por pronto pago anual en los meses de marzo y abril | ART. No. 20 DE LA LEY DE INGRESOS 2015 | X | | 6636.73 |
| | Incentivos fiscales a Urbanizadores | | X | | |
| | Predios baldíos constituidos como jardines ornamentales | | X | | |
| | Predios baldíos sirvientes como accesorios a predios construidos | | X | | |
| | Otros (Especifique) | | X | | |
| Sumatoria | | | | | 190,911 |

| EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE INCLUYE EL COBRO DE OTROS CONCEPTOS | SI | NO | MONTO QUE RECAUDA POR ESTOS CONCEPTOS |
|--|----|----|---------------------------------------|
| | X | | |

IMPORTANTE ANEXAR (INFORMACIÓN ESCANEADA EN DISCO COMPACTO)

EXTRACTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ARTICULO REFERENTE A PREDIAL

TABLAS CATASTRALES 2015 O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES

TRIPITICO Y/O VOLANTES DE FRACCIONAMIENTOS CREADOS (MINIMO UNO DE CADA FRACCIONAMIENTO)

TIPO DE REQUERIMIENTOS, CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES QUE SE REALIZARON MINIMO TIO DE CADA UNO

ACCIONES DE PUBLICIDAD, MINIMO 7, ASI COMO FACTURACION QUE ACREDITE EL PAGO DE PUBLICIDAD

RECIBOS EN LOS QUE SE ACREDITE EL INCREMENTO DEL PREDIAL, COMPARANDO CUENTAS DEL 2015 VS 2014.

LOS DEMAS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA JUSTIFICAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN RESPECTO EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

DESCRIBIR SI SE CUENTA CON ATENCIÓN DE COBRANZA EN ZONAS ALEJADAS

NO

QUE PROGRAMA UTILIZA EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARIES



FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
 Martha Pérez S.
 L.C.P. MARTHA PÉREZ SANCHEZ

ATENGO, JALISCO A 29 DE FEBRERO DE 2015

Vo. Bo. EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. JOSÉ DE LA CRUZ GONZÁLEZ REGALADO
 HOJA 8 DE 8



CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.

Inspecciones y verificaciones de uso de suelo (se refiere a las acciones a fin de emitir dictámenes técnicos para que las acciones de edificación y urbanización, así como los usos a que sean sometidos los predios, terrenos y áreas ubicados en el territorio municipal, cumplan con la normatividad, lo que implica la rectificación de valores catastrales y por ende de la recaudación - en coordinación con Obras Públicas):

Mediante el cambio de uso de suelos que emite obras públicas permite a la dirección de catastro hacer los traslados de sector pertinentes y de esta manera tener mayor recaudación.

Dictámenes de uso de suelo y de impacto urbano (se refiere a las autorizaciones de uso de suelo mediante la emisión del dictamen técnico respectivo, relativos a predios y terrenos de propiedad pública, privada, comunal o ejidal, ubicados dentro del Municipio, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo, lo que conlleva a determinar el valor fiscal de los predios según el uso de suelo - uso industrial, comercial, etc.):

No se cuenta con plan de desarrollo urbano, por lo tanto obras públicas no emite dictámenes de uso de suelo.

Actualización de construcciones (se refiere al cruce de información entre la Dirección de Obras Públicas Municipal y el Catastro Municipal o la inspección en campo para la modificación de los valores de acuerdo a las características actuales y reales de los predios):

La actualización de valores sobre construcciones se lleva a cabo mediante los avalúos y teniendo coordinación con obras públicas sobre construcciones nuevas o remodelación de construcciones.

Contratación de empresas para cobranza externa, actualización de valores catastrales en sistema o acciones de publicidad (se refiere a la celebración de convenios con despachos jurídicos o empresas externas para el cobro del impuesto de los contribuyentes morosos, para la adquisición del



Encargado de la Hacienda Municipal

Martha Pérez S.

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ



Vo.Bo. Presidente Municipal

LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.

sistema para la valuación masiva, realización de avalúos o para que estos se encarguen de la dar a conocer a la ciudadanía de los beneficios por el pago del impuesto):

No se tiene acuerdo con ninguna empresa externa para la cobranza.

Otras (modificaciones de ley, por ejemplo: cambio en el periodo de pago del impuesto, cambio en el porcentaje de descuento, aumento o disminución de cuota fija o tarifa, modificaciones en el cálculo de recargos, multas, gastos de ejecución e intereses no bancarios):

No hubo incrementos respecto al año anterior inmediato.

| MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO | |
|--|-------------|
| ACCIONES | COSTO |
| Se le da mantenimiento a las computadoras e impresoras | \$1,400.00 |
| Se nos apoyó con una impresora de mayor calidad y capacidad de parte del H. Ayuntamiento para cumplir nuestras funciones | \$26,000.00 |
| | |

| CREACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS AÑO QUE SE INFORMA 2016 | | | | |
|--|------------------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------|
| NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO | NUMERO TOTAL DE PREDIOS (PROYECTO) | TIPO DE PREDIO | No. DE CUENTAS PEDIALES REGISTRADAS | RECAUDACIÓN POTENCIAL |
| La Capilla | 59 | URBANO | 45 | \$7,560.00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Sumatoria | 59 | | 45 | 9,000.00 |

Tel. 01 33 36 68 17 00, extensión 33139

Encargado de la Hacienda Municipal

Martha Pérez S

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ



Vo. Bo. Presidente Municipal

LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Tablas de valores, Valuación, Trámite y Registro, etc. Con dicha capacitación se aclaran dudas y se está en condiciones de brindar un mejor servicio a la ciudadanía que es nuestra primordial función como servidores públicos.

Estímulos al pago por medio de sorteos (a cambio del pago de impuesto el contribuyente participa en el sorteo de premios):

No se han implementado los estímulos puesto que se considera que hay mejores medios para invitar a los morosos a pagar. Además de que no hay muchos recursos por ser un municipio pequeño.

Campañas publicitarias (difusión entre los contribuyentes de los beneficios fiscales como los descuentos por pronto pago, etc., a través de páginas web, cartelones, mantas, perifoneo, radio, televisión entre otros):

Se lleva a cabo la publicación en la página del Facebook Oficial de H. Ayuntamiento de Atengo las invitaciones o avisos para que la gente aproveche el beneficio del descuento de hasta el 75 por ciento sobre los recargos.

Facilidades de pago por medio de la celebración de convenios de pago en parcialidades (se refiere a la posibilidad que se otorga a los contribuyentes para que puedan pagar el importe que por concepto del impuesto deban al municipio en abonos, pagos diferidos o pagos provisionales):

Hasta el momento no se ha realizado este mecanismo puesto que la mayoría de cobros en el municipio son bajos y la gente está acostumbrada a pagar en totalidad su predial por lo que ellos mismos se organizan para llevar el total de su pago y nadie lo ha requerido. Aun así se les puede hacer el cobro por bimestres si así lo prefieren, de esta manera los apoyamos para que cumplan con sus pagos.

Encargado de la Hacienda Municipal
L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ

Martha Pérez S.

Voz Bo. Presidente Municipal



LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Municipio: Atengo, Jalisco.
Ampliación en cobertura de pago, especificar qué tipo (Bancos, internet, tiendas de conveniencia, etc.) (Establecimiento de referencia bancaria, en internet o tiendas con la cual los contribuyentes consultan y pagan el impuesto):

Se tiene convenio con la recaudadora para que ellos les hagan el cobro, aún así poca gente utiliza este beneficio puesto que están acostumbrados a acudir al H. Ayuntamiento.

Modernización de su sistema administrativo (adquisición de equipo, modificaciones legales o reestructura organizacional y de los procedimientos de trabajo) especificar el costo de las acciones de modernización:

Se le da mantenimiento a las computadoras e impresoras con un costo de \$1,400.00 aproximadamente. Y se nos apoyó con una impresora de mayor calidad y capacidad de parte del H. Ayuntamiento para cumplir nuestras funciones con un costo de \$26,000. Aproximadamente.

Anexo III Acciones que impactan en la recaudación

Describir como su municipio lleva a cabo cada una de las siguientes acciones que impactan en la recaudación

Programa de modernización catastral (se refiere al proyecto ejecutivo que deriva del convenio celebrado con el Gob. del Estado o Banobras, para la capacitación y dotación de herramientas y equipos para la actualización de padrones y mejoramiento de la eficacia administrativa, que repercuten en el incremento de la recaudación):

No se ha firmado tal convenio por lo que no tenemos apoyos.

Actualización de base de datos (se refiere a las acciones emprendidas para contar con datos reales y actuales de los predios producto de la apertura de cuentas, avalúos, valuación masiva, manifestaciones de construcción, transmisiones patrimoniales, vuelos cartográficos, subdivisiones, etc., o bien por la adquisición o renovación del sistema):

Como ya se describió anteriormente en los puntos anteriores se llevan las acciones necesarias para actualizar el padrón.

Encargado de la Hacienda Municipal
L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ
Marta P. S.

VO. BO. Presidente Municipal
LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO



(Handwritten signature in blue ink)